



# *Resolución Ministerial*

*N° 0428-2021-IN*

*Lima, 14 de junio de 2021*

**VISTOS**, el Informe N° 000109-2021/IN/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° 000896-2021-/IN/OGAJ, de fecha 11 de junio de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30137, se establecen criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, dispone que cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, el mismo que conforme al artículo 10 del citado Reglamento, se encuentra integrado por: i) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien preside el Comité, ii) El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces, iii) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, iv) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y v) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, asimismo, el numeral 10.2 del citado artículo 10, señala que en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares, precisando respecto al representante alternativo del Titular del Pliego que, será designado a discrecionalidad de este último;

Que, con Resolución Ministerial N° 953-2020-IN, se reconfirmó el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada del Ministerio del Interior, integrado entre otros, por el/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica como representante del Titular del Pliego;

Que, estando a lo expuesto por la Oficina General de Administración y Finanzas mediante documento de Vistos, resulta necesario designar al representante alternativo del Titular del Pliego;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS; el Decreto

Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la abogada Fabiola Elvira García-Morey Gonzáles, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, como representante alterna del Titular del Pliego ante el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada del Ministerio del Interior.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente resolución a la servidora indicada en el artículo precedente, al Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas, en su calidad de presidente del referido Comité y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**

**José Manuel Antonio Elice Navarro**  
Ministro del Interior